



RESOLUCIÓN

CONSEJERIA DE EDUCACION E INVESTIGACIÓN

Unidad Administrativa DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (SGT)
--

Exp: A/SER-001523/2018 C-322A/001-18
--

De conformidad con lo que establece el artículo 151 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

RESUELVO

Hacer pública la declaración de licitación desierta, acordada mediante Orden del Consejero de Educación e Investigación nº 4046/2018, de 5 de noviembre, en el procedimiento abierto, para la adjudicación mediante la pluralidad de criterios del contrato para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD AUDITIVA, ESCOLARIZADOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA. CURSO 2018-2019 Y 2019-2020”**, insertando en el portal de la contratación pública de la Comunidad de Madrid el acuerdo que se anexa:

ORDEN Nº 4046/2018, DE 5 DE NOVIEMBRE, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD AUDITIVA, ESCOLARIZADOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA. CURSO 2018-2019 Y 2019-2020”.

Mediante Orden nº 2740/2018, de 18 de julio, del Consejero de Educación e Investigación, se inició el expediente de contratación para la prestación del servicio de “ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD AUDITIVA, ESCOLARIZADOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA. CURSO 2018-2019 Y 2019-2020”, publicándose el 3 de agosto de 2018, anuncio indicativo de la licitación en el Diario Oficial de la Unión europea, con el objeto de reducir los plazos de recepción de ofertas.

Por Orden nº 3331/2018, de 6 de septiembre, del Consejero de Educación e Investigación se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores de dicho contrato, siendo autorizado el gasto, por importe de 1.623.338,64 euros, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2018.

El expediente de contratación y la apertura del procedimiento abierto para su adjudicación, mediante pluralidad de criterios, fueron aprobados por Orden nº 3573/2018, de 25 de septiembre, del Consejero de Educación e Investigación y se procedió a su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea el 27 de septiembre de 2018, en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid de 28 de septiembre de 2018 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 4 de octubre de 2018.

Finalizado el día 22 de octubre de 2018 el plazo previsto para la presentación de ofertas, se constató que se había presentado un único licitador, COORDINADORA DE INTERPRETES Y GUÍAS-INTERPRETES DE LENGUA DE SIGNOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CIF.: G-84046309), en cuya documentación administrativa se comprobó, por parte de la Mesa de Contratación, que existían defectos de documentación, por lo que se le concedió el preceptivo plazo de tres días establecidos por ley, para que se procediera a la subsanación de la misma.





Transcurrido dicho plazo, la licitadora no atendió de manera correcta al requerimiento efectuado, por lo que la Mesa de Contratación, no pudiendo considerar que la licitadora había cumplido todos los requisitos exigidos para continuar en la licitación acordó su exclusión del procedimiento.

En virtud de lo que establece el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Declarar desierta la licitación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios, del contrato para la prestación del servicio de "ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD AUDITIVA, ESCOLARIZADOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA. CURSO 2018-2019 Y 2019-2020", al no haberse cumplido, por parte de la única licitadora presentada al procedimiento, los requisitos exigidos para su participación en el mismo.

- Número de ofertas presentadas: 1
- Licitadores excluidos y motivos de la exclusión: 1.

La licitadora COORDINADORA DE INTERPRETES Y GUÍAS-INTERPRETES DE LENGUA DE SIGNOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CIF.: G-84046309), resultó excluida al no haber aportado, en el plazo de subsanación, el justificante acreditativo de haber constituido la garantía provisional con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1997, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, a 12 noviembre de 2018
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Alfonso González Hermoso de Mendoza

